



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **198-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**
Chulucanas, **26 MAR 2024**

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 18 de marzo de 2024 inserto en el Informe N° 247-2024/GRP-402000 de fecha 18 de marzo 2024, el Informe N° 785-2023/GRP-402420 de fecha 14 de marzo de 2024, Carta N° 005-2024/I.C.L. SAC de fecha 12 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de fecha 12 de diciembre de 2023, se suscribe el **Contrato N°008-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, con el **CONSTRUCTORA JOFAR PERU SAC** para la ejecución de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA MALACASI DEL CENTRO POBLADO DE MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/ 375,613.80 (trescientos setenta y cinco mil seiscientos trece con 80/100 soles), que incluye los impuestos de ley, en un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, a través de **Carta N° 005-2024/I.C.L SAC** de fecha 12 de marzo de 2024, el Gerente General – Ediver E. de la Cruz Choquehuanca (Consultor de Actividad) solicita al Gerente Sub Regional, la recepción de obra y certificado de conformidad técnico de obra;

Que, con **Asiento N° 19** de fecha 19 de febrero de 2024, el responsable técnico, anota en el **CUADERNO DE OCURRENCIAS**, lo siguiente: "(...) se comunica a la supervisión que se culminan los trabajos del servicio y se solicita de acuerdo a la ley de contrataciones del estado la conformación del comité para la recepción de los trabajos", y en el **Asiento N° 20** de fecha 19 de febrero de 2024, el Supervisor anota en el cuaderno de obra lo siguiente: "a la fecha se verifica que todas las partidas han sido ejecutadas al 100% como indica la actividad (...) por lo que mi representada solicitara la conformación del comité para recepción por parte de la entidad."

Que, mediante el **Informe N° 785-2024/GRP-402420** de fecha 14 de marzo de 2024, el Sub director de la División de Obras **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA MALACASI DEL CENTRO POBLADO DE MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Manifestando que el Gerente General en su calidad de Supervisor de Actividad, comunica la culminación de la Actividad. Solicitando la conformación del Comité de Recepción par la Obra, recomendando que sea conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Marcos Daniel Flores Quinde	Presidente
Ing. Jose Darlyn Adrianzen Sosa	Miembro N° 01
Ing. Edinson Guerrero Choquehuanca	Miembro N° 02

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores	Presidente
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero	Miembro N° 01
Ing. Alex Martin Castro Aldana	Miembro N° 02

Que, mediante **Informe N° 247-2024/GRP-402000-402400** de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección Sub Regional de Infraestructura informa al Gerente Sub Regional, que contando con la conformidad del Consultor de la Actividad y del Sub director de la División de Obras, solicita la **Designación del Comité de Recepción de la Actividad**, ratificando a los profesionales propuestos por la Sub Dirección de la División de Obras;

Que, mediante proveído de fecha 18 de marzo de 2024, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su trámite correspondiente.

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado a la Entidad, mediante **Carta N° 005-2024/I.C.L. SAC** de fecha 12 de marzo, el **CONSULTOR DE LA ACTIVIDAD**, respecto a que con fecha 19 de febrero de 2024, se ha culminado con los trabajos del servicio: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA MALACASI DEL CENTRO POBLADO DE MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **198** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH G.
 Chulucanas, 26 MAR 2024

MALACASI DEL CENTRO POBLADO DE MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, y la propuesta de los integrantes del **COMITÉ DE RECEPCION DE LA PRECITADA ACTIVIDAD**, procede a materializar la misma, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público,

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR el Comité de Recepción de la Actividad: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN LA QUEBRADA MALACASI DEL CENTRO POBLADO DE MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**. Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Marcos Daniel Flores Quinde	Presidente
Ing. Jose Darlyn Adrianzen Sosa	Miembro N° 01
Ing. Edinson Guerrero Choquehuanca	Miembro N° 02

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores	Presidente
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero	Miembro N° 01
Ing. Alex Martin Castro Aldana	Miembro N° 02

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución al Representante legal de la **CONSTRUCTORA JOFAR PERU SAC** - John Carlos Astudillo Silva (ejecutor de servicio) en su domicilio legal sito en Calle Puno N° 656 CENT Bellavista Distrito Bellavista – Provincia de Sullana y Departamento de Piura y a la dirección electrónica jocas2006@hotmail.com y al Gerente General de la Empresa I.C.L CONSULTORIA Y CONSTRUCCION – Ediver E. de la Cruz Choquehuanca (Supervisor de actividad) en su domicilio legal sito en Urb. Miraflores Contry Club Piura Mz. D2 Lt 10 – Distrito de Castilla – Provincia de Piura y Departamento de Piurapara su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
 ING. WALTER HUANCAS CHINGHAY
 Gerente Sub Regional